

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ENTRE
EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CIDES)
Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP)**

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, representada por su Rectora, Ingeniera Marcela Paredes de Vásquez, con cédula de identidad personal No.8-230-451 que en lo sucesivo y a los efectos de este Convenio se denominará **LA U.T.P.** por una parte, y por la otra el **CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, con Sede en Ciudad del Saber, Panamá, representado en este acto por el Presidente del Consejo Directivo, el Doctor Rodrigo Tarté, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-85-919 en lo sucesivo y a los efectos de este Convenio se denominará **CIDES**, acuerdan establecer el presente Convenio.

CONSIDERANDO:

1. Que **CIDES** es una organización sin fines de lucro, inscrita de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, la cual realiza actividades dedicadas a la gestión del conocimiento para desarrollo sostenible, que integra dimensiones sociales, económicas, políticas, culturales, científicas, capacitación, investigación, recopilación, e intercambio de experiencias e información, y generación de iniciativas que promuevan la participación comunitaria.
1. Que **LA UTP**, tiene como misión "Formar y capacitar integralmente al más alto nivel, Recurso Humano que genere, transforme, proyecte y transfiera ciencia y tecnología para emprender, promover e impulsar el desarrollo tecnológico, económico, social y cultural del país".
2. Que **LA UTP** fue forma parte del **CIDES** desde el 23 de julio de 2001.
3. Que en consecuencia de lo anterior, ambas partes establecerán un instrumento que, enmarcado en las normas vigentes, permitirá la coordinación necesaria, a fin de mejorar las relaciones institucionales para aquellas áreas en que existan intereses comunes.

CONVIENEN:

PRIMERO: Asociarse para potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua, promoviendo el fortalecimiento de las relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos, miembros de **CIDES**.

SEGUNDO: Las dos instituciones han encontrado de mutuo beneficio iniciar actividades de cooperación en torno a las siguientes iniciativas:

1. Promover y conducir programas y actividades de investigación interdisciplinarios e

16 OCT 2009

792111



FOJA
No. 34
U.T.P.

interinstitucionales orientados a generar planes y políticas de desarrollo y apoyar la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible con una base adecuada de conocimiento.

2. Promover el intercambio de experiencias y el desarrollo de sistemas de información necesarios para impulsar el desarrollo sostenible.
3. Desarrollar capacidades científicas y técnicas para la formulación e implementación de planes políticas y programas de desarrollo sostenible, en todos los niveles.
4. Poner a disposición una plataforma para apoyar los procesos de toma de decisiones políticas en materia de desarrollo sostenible que integre los aspectos científicos, tecnológicos, institucionales y legales, entre otros.
5. Contribuir al análisis de tendencias en el nivel global de producción, difusión y utilización del conocimiento para el desarrollo sostenible.

CUARTO: Queda entendido que como miembro de **CIDES**, **LA UTP** se compromete a pagar los derechos de membresía mediante una anualidad fijada por **CIDES**, cuyo monto depende del cuadro siguientes:

1.	ENTIDADES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS	APORTE
	Presupuesto Anual menor de US\$ 200,000	\$ 500.00
	Presupuesto Anual de US\$ 200,001 a 1,000,000	\$ 700.00
	Presupuesto Anual de US\$ 1,000,001 a 50,000,000	\$ 900.00
	Presupuesto Anual mayor de US\$ 50,00,000	\$ 1,500.00

Queda entendido que como miembro del **CIDES**, **LA UTP** se compromete a pagar los derechos de membresía mediante una anualidad fijada por el **CIDES** de acuerdo a sus estatutos, cuyo monto hasta el 2009 es de B/.900.00 (novecientos Balboas 00/100). Para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 esta suma será cargada a la Partida Presupuestaria 195010010100664

CUARTO: El término de duración del presente Convenio estará sujeto al tiempo en que **LA UTP** forme parte de **CIDES**.

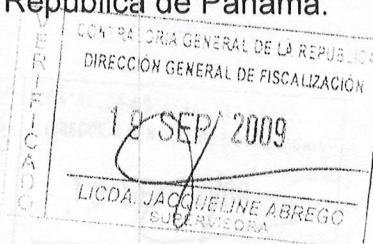
QUINTO: Las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio y sus anexos serán resueltas de buena fe atendiendo al espíritu de cooperación solidaria que ha animado a las partes a suscribirlo.

SEXTO: El presente Convenio no genera Impuesto de Timbres de acuerdo a lo establecido en el Artículo 973, numeral 26 del Código Fiscal de la República de Panamá.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
TECNOLOGÍA Y NEGOCIO

16 OCT 2009

78214



FOJA

No. 33

U.T.P.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ENTRE

En fe de lo acordado, para mayor constancia, los suscritos, debidamente autorizados, firman el presente Convenio en dos ejemplares del mismo tenor y validez, a los 21 días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

POR CIDES:

DR. RODRIGO TARTÉ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO

POR LA UTP:

ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA

LIC. LUIS CEDEÑO MEREL
ASESOR LEGAL

REFRENDADO: REPUBLICA
Dirección de Fiscalización General
SEP 01 2009

Jefa de Fiscalización

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Presupuesto
24 OCT 2012
Firma:
COMPROMETIDO

Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Presupuesto
10 AUG 2011
Firma:
COMPROMETIDO

VER ANEXOS CONVENIO
U. T. DE P.
Programación Presupuestaria
COMPROMETIDO
Fecha: 11 SEP 2009
Firma:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
22 SEP 2009
LIC. MIREYA WAGNER
Jefa de Fiscalización

VERIFICADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
19 SEP 2009
LICDA. JACQUELINE ARREOLA

FOJA
No. 32
U.T.P.